

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

1. FIDENTIFICACIÓN

Seleccione con una X el proceso a realizar:

☐ Formulación
 ☒ Re formulación¹
☐ Actualización²

Fecha de inscripción: 08 de junio de 2024

Fecha de Registro: 08 de junio de 2024

Fecha de validación: 14 de junio de 2024

Fecha de modificación: 27 de enero de 2025

Versión: 2.0

2. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto: Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C.

Subsecretaria: Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda - Subsecretaria de Coordinación Operativa.

Subdirección: Subdirección de Prevención y Seguimiento, Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, Subdirección de Barrios.

Gerente del Proyecto: Subsecretario(a) de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Responsables de Componente: Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento, Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda, Subdirector(a) de Barrios

Código BPIN: 2024110010226

Código SEGPLAN: 8132

¹ Este proceso se realiza cuando se cambian: ITEM 9 (Metas e indicadores de los objetivos específicos del proyecto) ITEM 10 (Descripción componentes), ITEMS 11 (cuando se cree un bien o servicio), 12, 13 y 14.

² Este proceso se realiza cuando se cambian: ITEM 8, 11 (cambio de la magnitud de la demanda del bien existente), e ITEM 16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FECHA 13/06/2024	
	CÓDIGO PG01-FO08	
	VERSIÓN 14	

3. ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta ODS: 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Indicador Meta ODS: Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.

4. ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Sector: Vivienda, ciudad y territorio

Programa: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027

Objetivo Estratégico: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática

Programa: Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

Metas PDD:

- Monitorear el 100% de los polígonos y priorización de algunos de ellos a partir de una caracterización para la focalización de ayudas, promoviendo así intervenciones integrales.
- Gestionar 350 hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización.

ID Proyecto POT: Programa Hábitat y vivienda popular

ID Producto Política Publica

- 1.1.10. Barrios legalizados urbanísticamente de conformidad con el modelo de ordenamiento territorial
- 1.1.22. Monitoreo a polígonos para evitar la ocupación ilegal del suelo
- 1.1.23. Estrategia de prevención a la ocupación o desarrollos ilegales
- 1.1.24. Territorios intervenidos objeto de recuperación para aprovechamiento y apropiación
- 3.1.4. Lineamiento para la prevención y gestión de las ocupaciones informales

	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El proceso de participación ciudadana se entiende como un derecho, mediante el cual, se busca que la ciudadanía Camine Segura y se sienta acompañada por la institucionalidad y las entidades gubernamentales del orden nacional, de forma que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, de un modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

Para el desarrollo y ejecución del proyecto y en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1757 de 2015 se propenderá la implementación de escenarios de encuentro constantes con la ciudadanía y la operación de mecanismos digitales que permitan a la ciudadanía formar parte del desarrollo del proyecto.

Es importante señalar que la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido trabajando en la vinculación, acercamiento y relacionamiento con la ciudadanía en diferentes escenarios a lo largo de las distintas localidades, en el marco de la estrategia de participación para recibir aportes para el PDD.

Por lo anterior, enfoques como la sostenibilidad, la innovación social, la cultura ciudadana y el sistema cuidado, estructuran los ejes principales en los cuales se soportan las estrategias de acompañamiento a programas y proyectos del sector para promover en ellos la incidencia de la participación ciudadana con equidad, fortaleciendo la voz de poblaciones históricamente segregadas y excluidas como las mujeres, niños y niñas, jóvenes, personas con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado y recuperadores de oficio.

La participación en la construcción del hábitat propende por igualdad de oportunidades para el dialogo, la convergencia de actores e intereses alrededor de los temas hábitat, y la intersectorialidad en la gestión integral del hábitat en los territorios y comunidades vulnerables, a partir de herramientas como la pedagogía, la generación de información clara y oportuna y la comunicación estratégica para la participación incidente en el sector.

La comunicación y la innovación social son los ejes que soportan el desarrollo de las diferentes estrategias en las cuales se materializa la participación incidente en la construcción del hábitat, entendiendo la primera como flujos de información entre ciudadanía e institucionalidad, con garantías de claridad, accesibilidad y pertinencia, que fortalezcan la toma de decisiones, la apropiación, la confianza mutua y la construcción colectiva.

A su vez, la innovación social, pretenden trabajar elementos asociados al cambio de paradigmas o imaginarios, el empoderamiento de las personas, nuevas formas de relacionamiento, sinergias y alianzas institucionales. Así mismo, ofrecer nuevos significados a los espacios y las acciones, en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

pro de generar un hábitat concertado, vivenciado y potencializado en cada uno de los territorios de intervención, revirtiendo imaginarios tradicionales asociados a la ineffectividad de la acción, las prácticas corruptas, el clientelismo y/o el desinterés sobre lo público. En este sentido, la participación y el control social deben ser revalorizados para hacer posible que la dinámica de relacionamiento ciudadanía-Estado sea más cercana y fluida.

6. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El incumplimiento técnico, normativo, financiero por parte de enajenadores y arrendadores no solo afecta el desarrollo de viviendas en la ciudad, sino que afecta las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad, generando conflictos entre el desarrollo de la ciudad, las políticas de protección ambiental y la necesidad de vivienda. De allí, se logra identificar tres actores importantes, enajenadores, arrendadores y ocupantes o urbanizadores ilegales.

Los procesos de ocupación ilegal o informal del suelo (y/o enajenación ilegal) corresponden a una dinámica que se manifiesta principalmente en las áreas periféricas de la ciudad, en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los sectores urbanos de origen formal.

Los desarrollos de origen ilegal se localizan generalmente en áreas que presentan restricciones de uso del suelo como la afectación por fenómenos de remoción en masa, inundaciones y afectación del suelo de protección poniendo en riesgo la vida e integridad de la población allí ubicada. Así mismo, los asentamientos precarios constituyen la manifestación física y espacial de la pobreza y la desigualdad. Los tugurios son causa de pobreza, generación de problemas de salubridad y aumentan la desigualdad por las bajas coberturas de los servicios y la segregación sociales en especial de aquellos relacionados con la salud y la educación.

La ocupación de zonas no aptas para la urbanización tiene un impacto ambiental negativo que afecta las rondas de ríos y los ecosistemas protegidos, causando la pérdida de vegetación, de drenaje natural e incrementando la erosión y la generación de riesgos, de manera que, no solo tienen un impacto negativo para la población allí ubicada, sino que también para las zonas circundantes que se desarrollan de manera formal.

La ocupación ilegal implica esfuerzos y costos sociales, administrativos, fiscales, urbanísticos y jurídicos derivados de la precariedad de los títulos e inseguridad en la tenencia, evasión fiscal, baja o nula tributación o enajenación y costos extra al presupuesto público. Las consecuentes reubicaciones, regularización y mejoramientos de las condiciones de vida de los asentamientos precarios presionan de manera muy fuerte el presupuesto público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA
			13/06/2024
			CÓDIGO
			PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Ahora bien, los polígonos de monitoreo se comenzaron a identificar en el año 2003 donde se ubicaban principalmente en las áreas sin desarrollar de las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme. Esta situación no excluye a aquella conducta presentada en otras áreas libres de la ciudad que presentan restricción al desarrollo urbano como son las áreas afectadas por suelo de protección, ya sea por riesgo o por afectaciones ambientales, donde también se identifica el fenómeno de ocupación ilegal, principalmente en las localidades de Engativá y Fontibón, así como en las localidades de Usaquén, Chapinero y San Cristóbal. Con el transcurso de los años, se observó un aumento significativo en las áreas que presentan afectación ambiental como lo son los Cerros Orientales, los Cerros de Suba y las rondas de los cuerpos de agua como los humedales, quebradas y ríos existentes en la ciudad. Para el año 2023, se tenían definidos 280 polígonos de monitoreo, que cubren cerca 5.670 hectáreas de territorio distribuidas en 15 de las 20 localidades de la ciudad. Al interior de estos polígonos se tenían identificadas y georreferenciadas 26.626 Ocupaciones discriminadas en 15.903 Consolidadas, 1.564 En Proceso y 9.159 de tipo Provisional; de igual forma se identificaron 2.016 indicios de ocupación o Lotes. Estas ocupaciones se encuentran principalmente acentuadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa y Usaquén.

En síntesis, la problemática se centra en el desarrollo y consolidación de asentamientos de origen ilegal o informal en zonas de amenaza, riesgo y áreas de importancia ambiental, Incumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de proyectos de vivienda y arrendamiento que genera deficiencias y fallas en condiciones urbanísticas, de habitabilidad y sostenibilidad en el desarrollo urbano de la ciudad. En esa medida, es necesario fortalecer los procesos de monitoreo y generar una sinergia institucional que permita articular esfuerzos de diferentes entidades en la prevención de ocupaciones de predios de manera ilegal.

MAGNITUD:

Polígonos de Monitoreo: 280

Área monitoreada: 5.670 Ha

Ocupaciones de origen ilegal o informal identificadas: 29.107

Registros otorgados: 793

Radicación de documentos: 1.199

Solicitudes de matrícula: 571

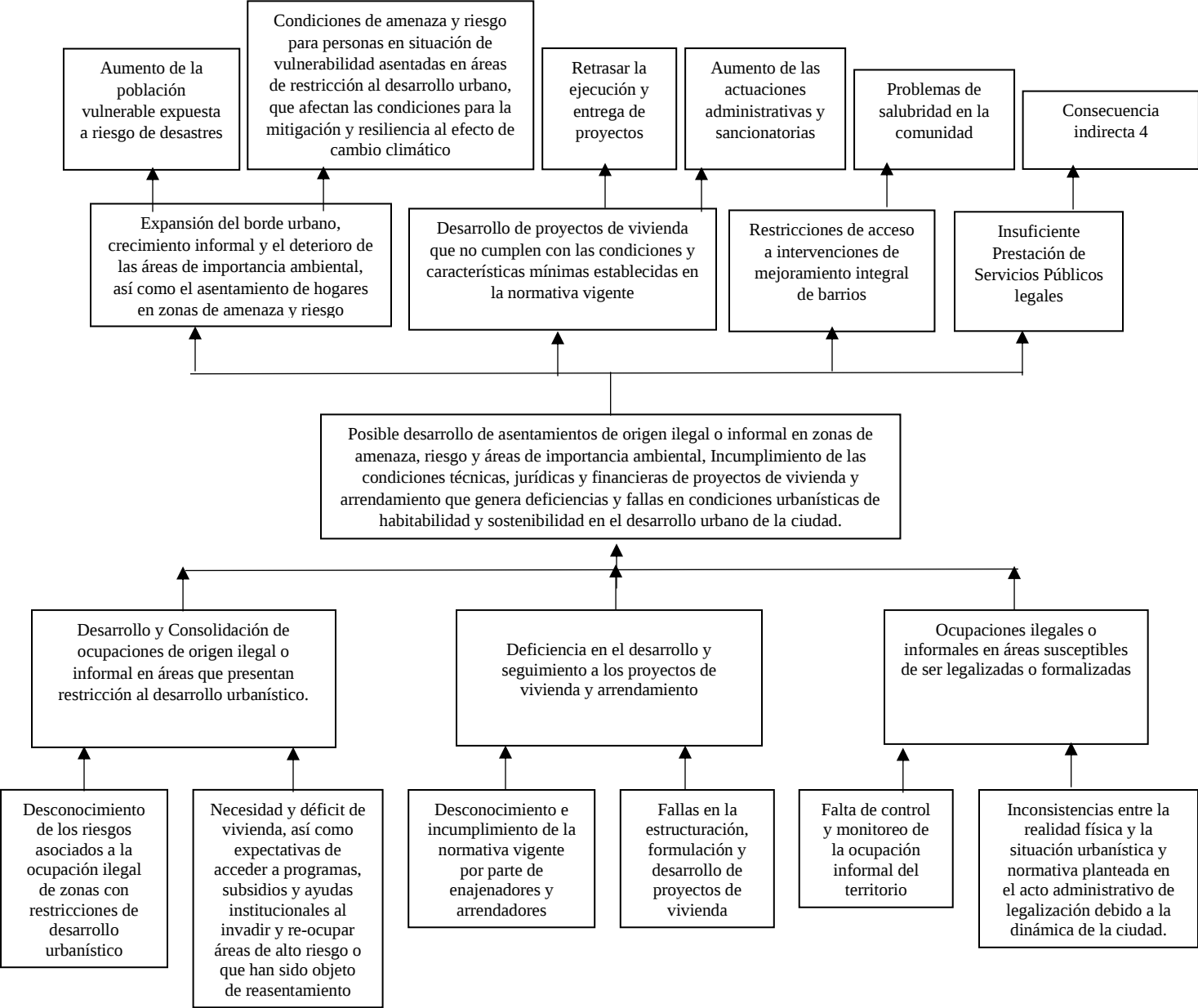
Quejas por enajenación: 5.375

Quejas por arrendamiento: 4.790

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FECHA 13/06/2024	
	CÓDIGO PG01-FO08	
	VERSIÓN 14	

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Árbol de problemas:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS:

Los actores involucrados en el proyecto, están relacionados de manera directa con el problema planteado de acuerdo con el papel que juega respecto a las causas y consecuencias, entre los cuales se encuentran entidades gubernamentales del orden nacional, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la CAR, interesados en proteger las áreas de importancia ambiental, además del Gobierno Distrital, interesado en fortalecer los procesos para la prevención y control de los asentamientos ilegales. Igualmente se evidencian actores privados, población Vulnerable y Ciudadanía en general, entre otros.

Actor	Posición	Interés o expectativa	Contribución o Gestión
Distrital	Cooperante	Proteger las áreas de importancia ambiental y zonas de riesgo	Apoyar los procesos sancionatorios por delitos ambientales, así como desarrollar estrategias de revitalización y reverdecimiento de áreas intervenidas y recuperadas
Departamental	Cooperante	Proteger las áreas de importancia ambiental	Apoyo a las actividades de monitoreo, inspección y vigilancia a las áreas de importancia ambiental nacional.
Nacional	Cooperante	Proteger las áreas de importancia ambiental y zonas de riesgo	Apoyo a las actividades de monitoreo, inspección y vigilancia a las áreas de importancia ambiental nacional
Nacional	Cooperante	Fortalecer el desarrollo de vivienda digna y legal en la ciudad	Articular acciones que garanticen el cumplimiento del marco normativo vigente
Otro	Oponente	Intereses propios para la no legalización de territorios para continuar con el negocio ilegal	Procesos de sensibilización a la comunidad
Otro	Cooperante	Fortalecer los procesos para la prevención y control de los asentamientos ilegales y el desarrollo de vivienda	A través del trabajo interinstitucional lograr la prevenir la consolidación y el desarrollo de asentamientos ilegales, el deterioro de las áreas de importancia ambiental y los bienes públicos o fiscales
Otro	Cooperante	Apoyar los procesos de control urbano	Brindar acompañamiento a las acciones de inspección, vigilancia y monitoreo de los asentamientos ilegales, para fortalecer las acciones de control urbano y prevenir la consolidación de asentamientos
Otro	Cooperante	Acceder a condiciones de vivienda digna, la	Deterioro de la estructura ecológica principal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Actor	Posición	Interés o expectativa	Contribución o Gestión
		conservación y preservación de entornos	

8. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN:

La población de Bogotá según información del DANE para 2024 es de 8.034.649 personas, de los cuales en el área urbana representan el 99% de los habitantes del Distrito Capital, y en el área rural (localidad de Sumapaz) se encuentra el 1% de la población 0.08% de acuerdo con las proyecciones de población de personas en la ciudad de Bogotá.

POBLACIÓN AFECTADA POR LA PROBLEMÁTICA

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)		0 - 4 AÑOS	5 - 14 AÑOS	15 - 29 AÑOS	30 - 59 AÑOS	60 En adelante	Total población de referencia
GENERO	Mujeres						
	Hombres						
	LGBTI						
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Rural						
	Urbano						8.034.649
GRUPO ETNICO	Indígena						
	Gitano o Room						
	Raizal						
	Palanquero						
	Negro						
	Ningún grupo étnico						
	No informa						
Subtotales							8.034.649

Fuente: Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024, con base en el CNPV 2018 – DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>.

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA
		13/06/2024
		CÓDIGO
		PG01-FO08
		VERSIÓN 14

La población objetivo del proyecto corresponde a todos los habitantes de la ciudad, teniendo en cuenta que los proyectos de vivienda se desarrollan a lo largo de las distintas localidades de la ciudad y que la conservación y preservación de los entornos sostenibles y sustentables, así como la protección de las áreas de importancia ambiental, benefician a toda la población en general.

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)		0 - 4 AÑOS	5 - 14 AÑOS	15 - 29 AÑOS	30 - 59 AÑOS	60 En adelante	Total población Objetivo
GENERO	Mujeres						
	Hombres						
	LGBTI						
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Rural						
	Urbano						8.034.649
GRUPO ETNICO	Indígena						
	Gitano o Room						
	Raizal						
	Palanquero						
	Negro						
	Ningún grupo étnico						
	No informa						
Subtotales							8.034.649

Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024, con base en el CNPV 2018 – DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>.

9. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo general del proyecto: Prevenir el desarrollo de vivienda ilegal e informal en áreas protegidas, preservando entorno y protegiendo la vida de los habitantes de estos sectores, velando por el cumplimiento de las condiciones para el desarrollo de viviendas de calidad.

Metas del objetivo general:

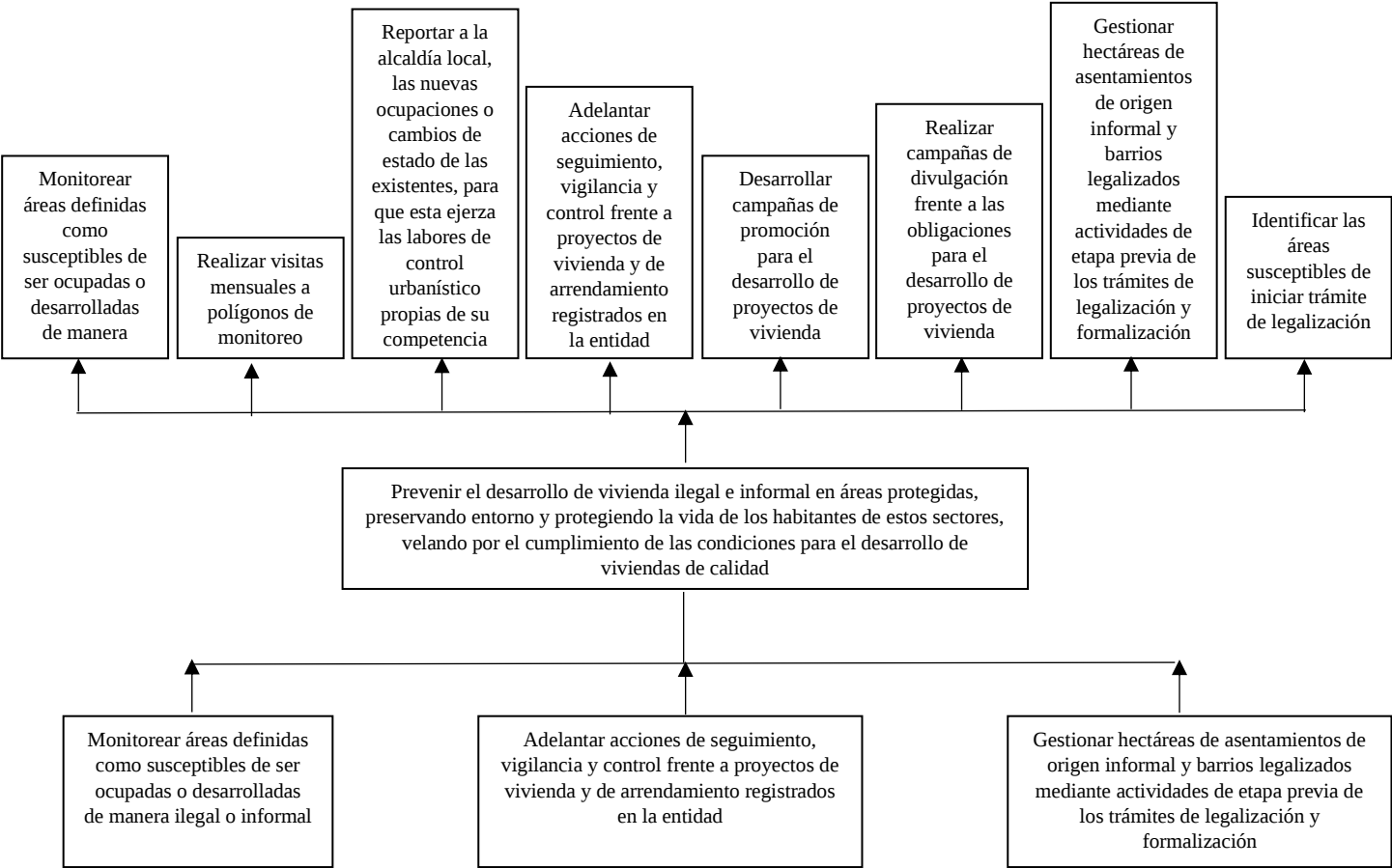
- Monitorear el 100% de los polígonos y priorización de algunos de ellos a partir de una caracterización para la focalización de ayudas, promoviendo así intervenciones integrales.
- Gestionar 350 hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización.

Indicador del objetivo general del proyecto:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Indicador del objetivo	Medido a través de	Fuente de verificación
Número de Hectáreas con el trámite de legalización iniciadas	Hectáreas	Expedientes conformados
Áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal monitoreadas.	Porcentaje	Informe de visitas

Árbol de objetivos



	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Objetivos específicos del proyecto:

- Monitorear áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.
- Adelantar acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad
- Gestionar hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización

Metas e indicadores de los objetivos específicos del proyecto:

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Actividad (Meta Proyecto de Inversión)
Prevenir el desarrollo de vivienda ilegal e informal en áreas protegidas, preservando entorno y protegiendo la vida de los habitantes de estos sectores, velando por el cumplimiento de las condiciones para el desarrollo de viviendas de calidad.	Monitorear áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades, organismos y dependencias	Número	Monitorear al 100% las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.
	Adelantar acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad.	Documentos de evaluación	Número de documentos	Número	Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad
	Gestionar hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización.	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Número	Realizar 50 expedientes de legalización y/o formalización en su etapa previa correspondiente a 350 hectáreas

	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

10. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – ANÁLISIS ALTERNATIVA:

El proyecto se ha diseñado de tal manera que a través de los componentes propende cambiar la situación problemática inicialmente planteada. A continuación, se describe como se divide el proyecto y que implica cada una de sus partes.

Las acciones de inspección vigilancia y control de vivienda adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, comprende todo lo relacionado con el monitoreo de las zonas susceptibles a Desarrollos Informales; los trámites y seguimiento de personas naturales y jurídicas relacionados con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda; y, todo lo relacionado con las actuaciones administrativas sancionatorias que se surten de la atención de quejas de la ciudadanía o de actuaciones de oficio por incumplimiento a la normatividad asociada a las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda.

Los trámites adelantados frente a los arrendadores y enajenadores contemplan al universo de personas naturales y jurídicas relacionados con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda, tanto que se encuentran registrados en el Sistema de Información de la entidad, como de las quejas ciudadanas que se presentan, lo que supone una actividad multidisciplinaria que involucra profesionales de las áreas jurídica, técnica y financiera. El número de trámites que se pueda manejar es impredecible pues depende de la demanda por parte de la ciudadanía. Sin embargo, la coyuntura actual muestra una tendencia creciente en dicha demanda de trámites que resulta consistente con el dinamismo del sector de la construcción.

En consecuencia, el universo de personas naturales y jurídicas a vigilar también está creciendo y requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa para poderse adelantar satisfactoriamente. Con respecto a las intervenciones para administrar o liquidar, debe estarse a la concurrencia de las causales establecidas en artículo 12 de la Ley 66 de 1968, es decir que este factor no origina un volumen significativo de intervenciones, al menos que los vigilados infrinjan la norma de cita. No obstante, de las intervenidas existentes a la fecha, por su complejidad se origina un volumen importante de trámites y solicitudes que deben ser atendidas en el marco de las funciones y atribuciones asignadas.

Ahora bien, mediante el proceso de legalización de asentamientos humanos, la administración municipal o distrital reconoce la existencia de un asentamiento constituido por viviendas de interés social, aprueba los planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística correspondiente. Además, considerando que se han efectuado procesos de legalización de asentamientos humanos que, no obstante, han sufrido alteraciones en el espacio público aprobado con los mismos, se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

reconoce que la comunidad beneficiada es un actor fundamental en el desarrollo de los procesos de legalización Y formalización urbanística en la ciudad.

Descripción de los componentes:

- **Inspección, vigilancia y control de vivienda**

Desde este componente, se contempla los trámites y seguimiento a los actores y sectores que se hacen parte de los procesos relacionados con la gestión de vivienda. Esta es una actividad multidisciplinaria que involucra profesionales de las áreas jurídica, técnica y financiera. El número de trámites que se pueda manejar es impredecible pues depende de la demanda por parte de la ciudadanía.

Sin embargo, la coyuntura actual muestra una tendencia creciente en dicha demanda de trámites que resulta consistente con el dinamismo del sector de la construcción. En consecuencia, el universo de personas naturales y jurídicas a vigilar también está creciendo y requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa para poderse adelantar satisfactoriamente.

Con respecto a las intervenciones para administrar o liquidar, debe estarse a la concurrencia de las causales establecidas en artículo 12 de la Ley 66 de 1968, es decir que este factor no origina un volumen significativo de intervenciones, al menos que los vigilados infrinjan la norma de cita. No obstante, de las intervenidas existentes a la fecha, por su complejidad se origina un volumen importante de trámites y solicitudes que deben ser atendidas en el marco de las funciones y atribuciones asignadas.

La gestión de empresas intervenidas busca, adelantar las acciones que sean necesarias para la intervención o toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de las personas naturales o jurídicas que incumplan la normatividad que regula el ejercicio de las actividades controladas, así como las relacionadas con la des-intervención de estas.

El proyecto busca hacer el seguimiento efectivo de las personas naturales o jurídicas, dedicadas al arrendamiento de vivienda, así como el otorgamiento y seguimiento del registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades de enajenación.

El control del ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana, especialmente en lo relacionado con el contrato de administración y verificar que los contratos de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda urbana se adecúen a lo dispuesto por la normatividad aplicable en esta materia, es parte fundamental en el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FECHA	
	13/06/2024	
	CÓDIGO	
	PG01-FO08	
	VERSIÓN 14	

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Por otra parte, las investigaciones administrativas sancionatorias materializan el ejercicio de inspección, vigilancia y control de vivienda, en tanto permiten identificar, por un lado, las situaciones que ponen en desventaja a los compradores en relación con las deficiencias constructivas o desmejoras en las condiciones técnicas en que deben ser entregados los inmuebles, y por otro lado, conocer las quejas de competencia de la entidad en ejecución de los contratos de arrendamiento y de los contratos de administración asociados a aquellos.

A través de Resoluciones administrativas, expedidas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control y la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, y previo al proceso administrativo que se adelanta en atención a la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 572 de 2015, se pone fin a la actuación administrativa sancionatoria, y se inician las etapas de cobro persuasivo, cobro coactivo y seguimiento a la orden de hacer.

En el marco de las competencias del área, se adelantarán:

- Documentos con decisión de fondo frente a los incumplimientos por las normas que regulan la enajenación de inmuebles
- Oficios de respuesta frente a los proyectos radicados (Radicación de documentos)
- Documentos con decisión de fondo de las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan el arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.
- Respuestas a las solicitudes de matrícula de arrendador.

Por otra parte, los procesos administrativos sancionatorios en contra de los Enajenadores y Arrendadores de vivienda urbana son objeto de controversia en instancias judiciales debido a que los sujetos procesales tienen legitimidad para interponer las acciones y medios de control a su alcance para garantizar los Derechos que a su juicio se crean vulnerados, lo anterior puede generar que se deba dar cumplimiento a los fallos judiciales.

En este orden de ideas, la Administración Distrital debe prever las gestiones y gastos que pueda generar el cumplimiento de las ordenes que le sean impartidas.

• **Prevención de desarrollo de asentamientos informales**

El proceso de ocupación informal del suelo (o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta, principalmente: 1) en áreas periféricas de la ciudad; 2) en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los

	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

desarrollos urbanos de origen formal; y 3) Las áreas de importancia ambiental, donde se encuentran áreas libres susceptibles de ser invadidas o desarrolladas de manera ilegal. Entre ellas se destacan las áreas afectadas por suelo de protección, ya sea por riesgo o por afectaciones ambientales.

Estos asentamientos se caracterizan por condiciones agudas de pobreza y presentan problemas de accesibilidad y conexión con los circuitos urbanos, y déficit de equipamientos (salud, educación, parques, espacio público, bibliotecas, entre otros).

Otras localidades que presentan afectaciones ambientales y que son un atractivo para la vivienda, principalmente en los estratos socioeconómicos altos, son Suba, Usaquén y Chapinero. Allí, las áreas libres y propensas a construirse son un elemento de atención en el proceso de monitoreo a la ocupación informal del suelo.

Las problemáticas establecidas en el diagnóstico hacen prioritario que se continúe con el monitoreo de la ocupación informal del suelo. Por lo cual, con el proyecto se busca desarrollar una labor continua tendiente a monitorear la ocupación informal del suelo a través de las visitas periódicas de las áreas que se han identificado como susceptibles a desarrollarse u ocuparse informalmente en el Distrito Capital, ya sea por asentamiento o por enajenación informal. Las labores de monitoreo al desarrollo urbano ilegal son actividades preventivas enfocadas a evitar la ocupación oportunamente y se desarrollan principalmente en las localidades de la periferia del Distrito. Como resultado de dicha actividad de monitoreo, se remitirá la información mediante una notificación a cada una de las alcaldías locales, autoridad que ejerce la función de control urbanístico en su territorio, para que actúen de acuerdo con sus competencias.

En el marco de las competencias del área, se adelantarán:

- Visitas de monitoreo de forma mensual a los polígonos establecidos en las diversas localidades. El objetivo es verificar si dichas áreas no han sido ocupadas de manera informal.
- Informar oportunamente a las autoridades locales de las nuevas ocupaciones identificadas y de los cambios presentados en las que ya han sido identificadas previamente.

Para el desarrollo de este proyecto se tienen contempladas las siguientes acciones: 1) realizar el monitoreo de las áreas susceptibles de ocupación ilegal; 2) notificar a las alcaldías locales sobre el desarrollo y consolidación de nuevas ocupaciones o cambios de estado; y 3) mantener actualizada la información obtenida de este ejercicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	FECHA 13/06/2024	
	CÓDIGO PG01-FO08	
	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VERSIÓN 14	

- **Legalización y/o formalización Urbanística**

El proceso de legalización urbanística es mediante el cual la administración distrital reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social, aprueba los planos de loteo y expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los comprometidos, y sus disposiciones se encuentran definidas en el artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), el Decreto Nacional 1077 de 2015 Título IV Capítulo 5, modificado parcialmente por el Decreto Nacional 1203 de 2017, y los Decretos Distritales 476 de 2015 y 800 de 2018.

En concordancia, el Decreto Distrital 476 de 2015 establece las condiciones para el procedimiento de legalización urbanística en el Distrito Capital, a la Secretaría Distrital del Hábitat le corresponde la etapa preliminar, la cual se cumple mediante las acciones relacionadas a continuación:

1. Recopilación de pruebas de consolidación del asentamiento, las cuales pueden ser aerofotografías, copias de escrituras públicas y promesas de compraventa u otras, así como visita técnica al asentamiento para determinar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.
2. Realización y/o supervisión del estudio topográfico de cada uno de los planos correspondientes a cada uno de asentamientos viables.
3. Solicitud y obtención de conceptos técnicos a:
 - Secretaría Distrital de Planeación: Concepto de aceptación cartográfica del plano de loteo por parte de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.
 - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER: Concepto técnico sobre riesgo y amenaza de inundación y remoción en masa.
 - Secretaría Distrital de Ambiente - SDA: Concepto técnico sobre Zonas de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA.
 - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, ENEL - CODENSA, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB y Vanti - Gas Natural: Conceptos técnicos sobre viabilidad para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
4. Talleres informativos, de recolección de documentos jurídicos, y de socialización y aprobación del plano de loteo, para obtener el acta del 51% de aprobación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

5. Elaboración del diagnóstico jurídico y planos de localización del predio en mayor extensión y de los predios segregados donde se encuentra ubicado el desarrollo.
6. Informe ejecutivo final, en el cual se presentan los antecedentes junto a la información analizada dentro de los componentes técnico, social y jurídico-catastral.
7. Con la anterior documentación se conforma el expediente de legalización, según los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015 - Título 6 - Capítulo 5.

Para el proceso de formalización según lo estipulado en el Decreto Distrital 063 de 2015, el procedimiento de desarrollos legalizados es el instrumento de planeación mediante el cual se realizan, por una sola vez, los ajustes urbanísticos y normativos a desarrollos legalizados, en los cuales se ha presentado alteración del espacio público determinado en el acto de legalización. Entiéndase por alteración del espacio público la presencia de condiciones permanentes de ocupación del espacio público, así como la generación de vías, andenes, espacios peatonales o parques, que modifiquen lo señalado en el acto de legalización y en el plano de loteo.

En adición a lo anterior, como lo establece el Artículo 3° del Decreto Distrital 063 de 2015, es competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat la gestión y estudios preliminares del procedimiento de regularización y para ello es necesario conformar un expediente con los insumos y estudios previos necesarios, el cual contendrá como mínimo:

1. Estudio de viabilidad técnica y social de la procedencia de la regularización.
2. Documento técnico en el que se identifiquen las alteraciones de zonas de uso público que se han producido en el asentamiento con posterioridad a la adopción del acto de legalización, así mismo, identificará el total del espacio público que se generará con la regularización, así como el espacio público con condiciones de ocupación permanente.
3. Plano del desarrollo a regularizar, con el concepto favorable o visto bueno de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Este plano identificará el lindero a regularizar con la situación existente al interior, registrando las alteraciones del espacio público.
4. Concepto del Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (IDIGER), sobre amenaza y riesgo por remoción en masa y/o inundación del polígono a regularizar.
5. Reporte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB) sobre la existencia de redes, áreas de reserva y afectaciones y la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

6. Reporte de la situación jurídica y de las actuaciones adelantadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) sobre la totalidad de las zonas de uso público señaladas en la legalización.
7. Identificación de los propietarios o poseedores de áreas en las cuales se ha presentado alteración de las zonas de uso público determinadas en el acto de legalización que no han sido tituladas a favor del Distrito con los soportes documentales que acrediten su condición.

En tal sentido, una vez la Secretaría Distrital del Hábitat de por terminada la etapa de gestión y estudios preliminares con los insumos y estudios previos necesarios para conformar el expediente de formalización procede a radicar ante la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

11. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o Servicio: Servicio de asistencia técnica

Las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto corresponden con servicios brindados para promover el cumplimiento por parte de los actores y sectores de tal forma que se garanticen el desarrollo de viviendas, la preservación y conservación de los entornos sostenibles.

Déficit: Están dados en la verificación, de dichas áreas, así como informar oportunamente a las autoridades locales de las nuevas ocupaciones identificadas y de los cambios presentados en las que ya han sido identificadas previamente.

BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER No. 1				
Descripción de la demanda		La demanda corresponde a las acciones adelantadas para prevenir el desarrollo y consolidación de asentamientos humanos de origen ilegal o informal.		
Descripción de la oferta		La oferta corresponde a los tramites y acciones adelantadas por la entidad frente a los requerimientos presentados y las ocupaciones o asentamientos identificados		
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2019	263		-263
	2020	266		-266
	2021	268		-268

	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

PROYECTADO	2022	284		-284
	2023	280		-280
	2024	280		-280
	2025	280		-280
	2026	280		-280
	2027	280		-280

Bien o Servicio: Servicio de asistencia técnica y de seguimiento

Acciones de seguimiento, vigilancia y control, frente a los proyectos de vivienda y de arrendamiento reportados a la entidad.

Déficit: El análisis del déficit respecto de los servicios brindados por el proyecto, están dados de acuerdo con la demanda de tramites allegados a la entidad, de igual forma están condicionados al trabajo interinstitucional, para la preservación y conservación de entornos sostenibles.

BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER No. 1				
Descripción de la demanda		La demanda corresponde con las acciones de control adelantadas por la entidad, que garanticen el buen desarrollo de proyectos y arrendamiento de vivienda reportados a la entidad.		
Descripción de la oferta		La oferta corresponde a los tramites y acciones adelantadas por la entidad frente a los requerimientos presentados		
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2019	1.115		-1.115
	2020	197		-197
	2021	2.931		-2.931
	2022	3.303		-3.303
	2023	3.734		-3.734
PROYECTADO	2024	3.000		-3.000
	2025	3.090		-3.090
	2026	3.183		-3.183
	2027	3.278		-3.278

Bien o Servicio: Documentos de legalización o formalización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14		

Realizar la gestión y estudios preliminares para la etapa previa de los procesos de legalización y formalización urbanística.

Déficit: El déficit se logra identificar a partir de la diferencia entre la demanda de hectáreas y los expedientes conformados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER No. 1				
Descripción de la demanda		La demanda corresponde a los asentamientos informales y desarrollos legalizados identificados y viabilizados para iniciar los procesos de legalización y formalización respectivamente para cada periodo		
Descripción de la oferta		La oferta corresponde a las hectáreas gestionadas en las etapas previas de la conformación de expedientes en los procesos de legalización y formalización urbanística		
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2019	460	9	-451
	2020	451	40	-411
	2021	411	31	-380
	2022	380	28	-352
	2023	352	2	-350
PROYECTADO	2024	350	45,65	-304,35
	2025	310	80	-224,35
	2026	230	100	-124,35
	2027	130	124,35	0

12. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:

Objetivo Específico 1: Monitorear áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.

Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Actividad (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN)	Esta actividad hace parte de una ruta crítica?
Documentos de evaluación	4599001	Monitorear al 100% las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.	Si

 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

Objetivo Específico 2: Adelantar acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad.

Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Actividad (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN)	Esta actividad hace parte de una ruta crítica?
Servicio de asistencia técnica	4599031	Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad	Si

Objetivo Específico 3: Gestionar hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización.

Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Actividad (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN)	¿Esta actividad hace parte de una ruta crítica?
Documentos de lineamientos técnicos	4599018	Realizar 50 expedientes de legalización y/o formalización en su etapa previa correspondiente a 350 hectáreas	Si

13. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROYECTO

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general	Legal	Debido a la crisis económica actual se incrementa el desarrollo	Probable	4	Desarrollo de viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas	Acciones administrativas y de seguimiento a los procesos, actores y sectores involucrados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

		informal de vivienda				
Objetivos específicos	Operacionales	Las acciones realizadas para desarrollar los procesos de legalización y formalización no son lo suficientemente óptimas para aportar en el acceso a los servicios de ciudad.	Moderado	3	La población no accede a los servicios de ciudad consecuencia de los procesos de legalización y formalización.	Realizar la etapa previa de los procesos de legalización y formalización de acuerdo con la normatividad estipulada.
	Operacionales	Dificultades en la gestión de la conformación de los documentos para los expedientes de los procesos de legalización y formalización en curso.	Probable	3	No se culmina la conformación de los documentos de expedientes y no se logra finalizar la etapa previa de los procesos de legalización y formalización.	Realizar la gestión interinstitucional necesaria para dar curso a los procesos de legalización y formalización.
	Operacionales	No obtener oportunamente los conceptos técnicos que deben ser emitidos por los actores involucrados y no desarrollar de manera adecuada los insumos y estudios previos necesarios.	Probable	4	Se presentan retrasos en los tiempos definidos para conformación de expedientes de formalización	Realizar la gestión interinstitucional necesaria para dar curso a los procesos de legalización y formalización
	Legales	Imposibilidad para la	Moderado	4	Incumplimiento en los términos	Diseñar y fortalecer las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Actividad crítica (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN)		elaboración y gestión de documentos			establecidos por ley.	herramientas para la gestión y trámite de documentos
	Operacionales	Falta de herramientas para la recolección y análisis de la información	Moderado	4	Entornos y de la estructura ecológica principal.	Se tienen soportados el análisis y procesamiento de información, a partir de manuales y procedimientos que garantizan la gestión de la información.
	Legales	Disminución del presupuesto para el proyecto, lo que no permitiría contar con el equipo necesario para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control de vivienda	Improbable	4	Incumplimiento en los términos establecidos por ley.	Aumentar el personal de planta de la entidad
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Disminución de la capacidad para la prevención e identificación de asentamientos ilegales	Raro	4	Aumento de los asentamientos ilegales. Deterioro de entornos y de la estructura ecológica principal.	Articular acciones para la prevención del desarrollo de asentamientos, con distintas entidades de orden, nacional, regional, distrital y local
	Operacionales	Retrasos en las decisiones de fondo generando que	Moderado	4	Retrasos en la actuación de la entidad dentro	Contar con el personal suficiente para atender la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

		debe emitir la entidad			de los tiempos establecidos	demandas de las investigaciones.
--	--	------------------------	--	--	-----------------------------	----------------------------------

14. MATRIZ DE MARCO LÓGICO - RESUMEN:

Resumen narrativo	Descripción	Metas e indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito (Objetivo general)	Prevenir el desarrollo de vivienda ilegal e informal en áreas protegidas, preservando entorno y protegiendo la vida de los habitantes de estos sectores, velando por el cumplimiento de las condiciones para el desarrollo de viviendas de calidad.	Número de Hectáreas con el trámite de legalización iniciadas	Expedientes conformados	aumento en los apoyos económicos para disminución de la informalidad
		Áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal monitoreadas.	Informe de Vistas	aumento en los apoyos económicos para disminución de la informalidad
Objetivos específicos	1.1 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Informe de Vistas de monitoreo	aumento del recurso humano para mejorar los procesos respectivos,
	2.1 Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Informe de Trámites realizados	apoyo a través de un sistema de gestión archivista
	3.1 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Expedientes conformados	robusto, mejora interinstitucional a través de enlaces para facilitar el cruce de información
Actividades (MGA) Metas proyecto de	1.1.1 - Monitorear al 100% las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal. (*)	Nombre: Solicitudes Atendidas		inclusión de nueva herramienta para manejo de información

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

Resumen narrativo	Descripción	Metas e indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Inversión (SEGPLAN)	2.1.1 - Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad (*)	Unidad de Medida: Número		Capacitación para facilitar y posibilitar la elaboración y gestión de documentos
	3.1.1 - Realizar 50 expedientes de legalización y/o formalización en su etapa previa correspondiente a 350 hectáreas (*)			hectárea legalizada y/o formalizada con acceso a servicios de ciudad

15. INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Beneficio	Medido a través de	Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Beneficio económico por monitoreo y prevención de ocupaciones ilegales, mediante los tramites y acciones adelantadas por la entidad frente las ocupaciones o asentamientos identificados.	Porcentaje	0	280	\$21.234.079,0	\$5.945.542.120,0
		1	280	\$57.197.816,0	\$16.015.388.480,0
		2	280	\$40.204.240,0	\$11.257.187.200,0
		3	280	\$43.577.412,0	\$12.201.675.360,0
La legalización urbanística es el inicio para el mejoramiento integral del barrio, permitiendo atender en conjunto las condiciones ambientales, adelantar proceso de titulación, mejorar la calidad de los servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos	Hectáreas	0	45,65	\$26.086.987,0	\$1.043.479.480,0
		1	80	\$26.086.987,0	\$2.086.958.960,0
		2	100	\$26.086.987,0	\$2.608.698.700,0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

culturales, equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, mejoramiento de vías y del entorno, interviniendo en forma posible.					
		3	124,35	\$26.086.987,0	\$3.391.308.310,0

16. ESTRUCTURA DE COSTOS:

15.1. Valor total por meta proyecto de inversión

Componente 1: Monitorear áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.

Meta Proyecto de Inversión: Monitorear al 100% las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.

***Cifras en pesos**

Descripción	Periodo			
	0	1	2	3
Mano de obra calificada	\$ 786.319.706	\$2.243.478.000	\$1.570.434.600	\$1.794.782.400
Mano de obra no calificada				
Maquinaria y equipo				
Materiales				
Transporte				
Servicios financieros y conexos				
Logística				
Gastos imprevistos				

Componente 2: Adelantar acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad

Meta Proyecto de Inversión: Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad.

***Cifras en pesos**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Descripción	Periodo			
	0	1	2	3
Mano de obra calificada	\$4.695.509.340	\$11.926.424.913	\$8.218.423.916	\$8.815.369.999
Mano de obra no calificada				
Maquinaria y equipo				
Materiales				
Transporte				
Servicios financieros y conexos				
Logística				
Gastos imprevistos				

Componente 3: Gestionar hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización

Meta Proyecto de Inversión: Realizar 50 expedientes de legalización y/o formalización en su etapa previa correspondiente a 350 hectáreas.

***Cifras en pesos**

Descripción	Periodo			
	0	1	2	3
Mano de obra calificada	\$1.415.400.000	\$1.488.349.514	\$786.124.988	\$1.402.912.163
Mano de obra no calificada				
Maquinaria y equipo				
Materiales				
Transporte				
Servicios financieros y conexos				
Logística				
Gastos imprevistos				

15.2. Valor total componentes

Se realiza la consolidación de los costos, por vigencia de cada uno de los componentes del proyecto de inversión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

***Cifras en pesos**

Descripción Componentes	Periodo				Total
	0	1	2	3	
Componente 1	\$ 786.319.706	\$ 2.243.478.000	\$ 1.570.434.600	\$ 1.794.782.400	\$ 6.395.014.706
Componente 2	\$4.695.509.340	\$ 11.926.424.913	\$ 8.218.423.916	\$ 8.815.369.999	\$ 33.655.728.168
Componente 3	\$1.415.400.000	\$ 1.488.349.514	\$ 786.124.988	\$ 1.402.912.164	\$ 5.092.786.666
Total	\$6.897.229.046	\$ 15.658.252.427	\$ 10.574.983.505	\$ 12.013.064.562	\$ 45.143.529.540

16.3. Valor total inflactado Total

Teniendo en cuenta que el proceso de Inflatación³ se realiza en la ficha EBID (SEGPLAN), al cierre de cada vigencia, el sistema actualiza los valores a precios vigentes en el horizonte del proyecto.

Para la vigencia en la que se están ejecutando los recursos, el valor debe ser igual al POAI.

*** Cifras en millones de pesos**

Descripción Componentes	Periodo				Total
	0	1	2	3	
Componente 1					
Componente 2					
Componente 3					
Total					

17. LOCALIZACION/TERRITORIALIZACIÓN

Descripción Meta PDD	Meta Magnitud	Intervención por Localidad	
Monitorear al 100% las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.	100%	Las intervenciones por localidad se priorizan de acuerdo con la definición e identificación de	1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. San Cristóbal 5. Usme 6. Tunjuelito 7. Bosa

³ Trae el valor en precios del pasado a valor presente en pesos, teniendo en cuenta el IPC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

		áreas susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.	8. Kennedy 9. Fontibón 10. Engativá 11. Suba 12. Barrios Unidos 16. Puente Aranda 18. Rafael Uribe Uribe 19. Ciudad Bolívar 21. Distrito
Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad.	100%	La territorialización de las intervenciones está dada por la demanda de procesos que se da por localidad	1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. San Cristóbal 5. Usme 6. Tunjuelito 7. Bosa 8. Kennedy 9. Fontibón 10. Engativá 11. Suba 12. Barrios Unidos 13. Teusaquillo 14. Los Mártires 15. Antonio Nariño 16. Puente Aranda 17. La Candelaria 18. Rafael Uribe Uribe 19. Ciudad Bolívar 20. Sumapaz 21. Distrito
Realizar 50 expedientes de legalización y/o formalización en su etapa previa correspondiente a 350 hectáreas.	350 ha	La territorialización de las intervenciones, está dada por la identificación de necesidades y condiciones que se da por localidad	1. Usaquén 2. Chapinero 3. Santa Fe 4. San Cristóbal 5. Usme 6. Tunjuelito 7. Bosa 8. Kennedy 9. Fontibón 10. Engativá 11. Suba 12. Barrios Unidos 13. Teusaquillo 14. Los Mártires 15. Antonio Nariño 16. Puente Aranda 17. La Candelaria 18. Rafael Uribe Uribe 19. Ciudad Bolívar 20. Sumapaz 21. Distrito

 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

18. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

El proyecto de inversión se encuentra respaldado a partir del marco normativo vigente y las solicitudes y requerimientos allegados a la entidad, que buscan garantizar el desarrollo de vivienda y la preservación y conservación de entornos.

19. OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Registrar las alteraciones, consideraciones, situaciones etc, que generen cambios significativos en la ejecución del proyecto.

20. RESPONSABLE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO

Firma: _____

Nombre: **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO**

Área: Subsecretario de inspección, vigilancia y control de vivienda

Cargo: Subsecretaria de inspección, vigilancia y control de vivienda

Correo: carlos.daniels@habitatbogota.gov.co

Teléfono(s): 3581600 EXT.6002

21. CONCEPTO DE VIABILIDAD

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?

Si ☒ NO ☐

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?

Si ☒ NO ☐

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?

 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
	CÓDIGO PG01-FO08
	VERSIÓN 14

Si ☒ NO ☐

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?

Si ☒ NO ☐

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable?

Si ☒ NO ☐

SUSTENTACIÓN:

El proyecto ha sido revisado con el área encargada y se realizaron los ajustes pertinentes a la luz del Plan de Desarrollo Distrital y cumple con los objetivos estratégicos y política de la Entidad

Visto Bueno Subdirección de Programas y Proyectos

Firma: _____

Nombre: Jackelyn Yate Cabrera
Área: Subdirección de programas y proyectos
Cargo: Subdirectora de programas y proyectos
Correo: jackelyn.yate@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s): 3581600 ext. 1402
Fecha del concepto: 27/01/2025

Concepto favorable

Firma: _____

Nombre: Jackelyn Yate Cabrera
Área: Subdirección de programas y proyectos
Cargo: Subdirectora de programas y proyectos
Correo: jackelyn.yate@habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14

Teléfono(s): 3581600 ext. 1402
Fecha del concepto: 27/01/2025

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

22. CONTROL DEL DOCUMENTO

Versión del documento	Fecha de elaboración	Numerales en que se hizo la modificación	Cambios realizados y justificación de los mismos
1	17/06/2024	1-21	Se genera la primera versión del documento de formulación del proyecto de inversión, acorde a la ficha BIPIN/EBI-D
1.1	30/09/2024	16	Se ajustaron los valores en la estructura de costos, teniendo en cuenta que se le adicionaron recursos al proyecto de inversión por valor de \$874.330.882, de acuerdo con el ACUERDO No. 935 del 16 de septiembre de 2024. Así mismo, se actualiza la estructura de costos de las metas proyecto de inversión, acorde a la última versión No. 11 del plan de contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FECHA 13/06/2024
		CÓDIGO PG01-FO08
		VERSIÓN 14

Versión del documento	Fecha de elaboración	Numerales en que se hizo la modificación	Cambios realizados y justificación de los mismos
2.0	27/01/2025	11 16	Se actualiza la demanda, oferta y déficit de los bienes y servicios a entregar de los <i>Documentos de legalización o formalización</i>, conforme a la reprogramación de la magnitud realizada para vigencia 2024. Se ajustaron los valores en la estructura de costos, teniendo en cuenta el trámite presupuestal con cargo a los recursos de inversión, de la siguiente manera: (i) armonización de los proyectos de inversión entre los planes de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI - UNCSAB” y “Bogotá Camina Segura BCS y (ii) modificación presupuestal entre proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. De acuerdo con lo dispuesto en Circular Externa SDH No. 00009 de 2024 emitida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, en la cual se hace necesario ajustar el presupuesto de inversión directa de la actual vigencia con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. Así mismo, se actualiza la estructura de costos de las metas proyecto de inversión, acorde a la última versión No. 16 del plan de contratación para la vigencia 2024.

	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		FECHA 13/06/2024
			CÓDIGO PG01-FO08
			VERSIÓN 14